



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **60**

Código/s: **F025-615- LOSU0489**

Nº de Plazas: **1**

Categoría: **Profesor/a Asociado/a**

Dedicación **4 horas**

Departamento: **Medicina**

Área de conocimiento: **Medicina Preventiva y Salud Pública**

Licenciatura o Grado en Medicina: **Especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública**

Duración del contrato: **Indefinido (Artículo 79 de la LOSU)**

Plaza convocada por Resolución: **27 de mayo de 2024**

BOPA: **31-5-2024**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Formación académica: máximo 15 puntos

a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.).	3 puntos
b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.).	10 puntos
c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.).	2 puntos

2. Experiencia docente: máximo 20 puntos

a) Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	15 puntos
b) Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	1 puntos
c) Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.	3 puntos
d) Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.	1 puntos

3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 5 puntos

a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.	2,5 puntos
b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.	1 puntos
c) Las estancias en universidades y centros de investigación.	0,5 puntos
d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares.	0,5 puntos
e) Otros méritos de investigación.	0,5 puntos

4. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 35 puntos.

a) Actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, relacionadas con la especialidad objeto del concurso, distintas a las docentes o investigadoras de carácter universitario.	20 puntos
b) Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	10 puntos
c) Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	5 puntos

5. Experiencia como Profesora o Profesor Asociada/o LOU (4 puntos por cada año contratada/o: máximo 20 puntos)

6. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Observación: Las comisiones de selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 12 de Junio de 2024
Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Medicina
...
Dirección: Facultad de Medicina
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las... 13:45... horas, del día ... 12... , de ... Junio... de 2024, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº dLA PRESIDENCIA y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a ... 12... de ... Junio... de 2024

LA PRESIDENCIA

Fdo: Begoña Cantabrana Plaza

LA SECRETARÍA

Fdo: María del Olivo del Valle Gómez

VOCALÍA PRIMERA

Fdo: Ana Fernández Somoano

VOCALÍA SEGUNDA

Fdo: Alberto Lana Pérez

VOCALÍA TERCERA

Fdo: Elías Delgado Álvarez